



## BASES DEL CAMPEONATO DE EXTREMADURA FLOTADOR DAMAS

Este campeonato está sujeto a la Normativa de Competición de la Federación Extremeña de Pesca (en adelante Fexp) y su Anexo I, que podéis consultar en <https://fedexpesca.es/reglamento-de-competicion/> y al Reglamento de Competición de la Federación Española de Pesca (<https://www.fepyc.es/reglamento-de-competici%C3%B3n>)

Los clubes pueden inscribir a las deportistas que estimen oportunas siempre que hayan expedido y liquidado antes del 30 de noviembre de 2024 un mínimo de 30 Licencias Federativas de Clase A.

- ❖ Pueden participar en la competición todos aquellos deportistas que tengan **16 años o más** en el año de la competición.

- ❖ **Esta competición se celebrará los días 03 y 04 de mayo de 2025 en las Charcas Las Islas (Santa Amalia). Se pescará solamente en la charca denominada "Voluntario".** La duración de las mangas será de 4 horas.

- ❖ A los pescadores que en la 1ª manga les haya correspondido un pesquil de los llamados "**punta o semipunta**", no les podrá corresponder en las sucesivas mangas un pesquil que reúna esta condición (es decir, con el fin de dar mayor igualdad a la competición, un pescador con punta el primer día no le puede tocar en el segundo sorteo punta ni semipunta, y un pescador con semipunta el primer día no le puede tocar en segundo sorteo ni semipunta ni punta). Esta condición sólo se podrá cumplir si todos los sectores están compuestos con al menos 8 pescadora; en caso contrario sólo se evitará repetir punta.

- ❖ La clasificación será por la menor suma de puestos o lugares obtenido en cada una de las mangas. Se hará una clasificación independiente cada día por zona, y una clasificación final con la suma de las dos mangas.

- ❖ La puntuación será: **1 Punto por gramo de peso**. En caso de empate a puntos en una misma zona, los pescadores afectados tendrán para la clasificación, la media de la suma de los puestos o lugares empatados. Por acuerdo de la Asamblea General de la Federación Extremeña, los pescadores sin capturas (los llamados "ceros"), obtendrán un número de puesto o lugar para la clasificación correspondiente al último lugar en disputa en la prueba.

- ❖ La modalidad de pesca será de libre elección entre:
  - **Sin carrete:** pesca rápida, pesca a la enchufable o telescópica, con una **longitud máxima de 11,50 m.**
  - **Con carrete:** pesca a la inglesa (con una **longitud de entre 3,50 y 4,50 m.**), española o boloñesa (con una **longitud de entre 4,50 y 11,50 m.**)

- ❖ Queda prohibida la pesca a fondo. Se permite separar hasta un máximo del 10% de la plomada que podrá tocar fondo siempre que no impida la deriva del flotador por corriente o viento. El flotador debe soportar el peso del lastre más el cebo.

- ❖ **Serán válidos todos los peces de agua dulce** capturados y extraídos en tiempo valido de competición, debiendo ser mantenidos vivos para su devolución al agua una vez hayan sido controlados.

- ❖ Una vez realizado el sorteo, el deportista podrá trasladarse al escenario de pesca y depositar todo su material dentro del puesto de pesca asignado, abandonando el mismo una vez finalice dicha tarea. **Se permite recibir ayuda en el transporte de material** por parte de otras personas hasta el puesto de pesca, y una vez depositado salir del mismo.

- ❖ **Cebos:** Se autoriza hasta **3 litros** por manga, incluyendo como máximo 1/2 litro de fouillie y/o lombriz (no pudiendo superar el total de 3 litros). Los cebos ya formados serán medidos o pesados por los Jueces-Organización. Las larvas para cebo (asticots, ver de vase, pinkis, etc...) deberán ser presentadas, sin aditivos de conservación y sin cinta adhesiva para mantener cerrada la tapadera. El ver de vas deberá presentarse en su medida oficial, y no computará dentro del total de cebo permitido.



- ❖ **Engodo:** se autoriza hasta un máximo de **17 litros**. Los engodos totalmente mezclados, serán medidos o pesados cuando estén listos para su empleo (humedecidos, tamizados y no apelmazados) incluyendo tierra, grava, maíz, trigo, cañamón etc. o cualquier otro aditivo. Los engodos deberán ser presentados al control de los mismos en un recipiente graduado (cubo graduado). El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con agua o cualquier otro liquido (tipo aditivo) de una u otra manera (mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc.) está prohibido después del control de cebos.
- ❖ **Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial.** En caso de incumplimiento en primera manga, tendrá opción a presentarlo en la segunda, de no ser así será descalificado. El juez o control de zona realizará la **inspección de los rejones y el control de cebos** una vez comenzado el tiempo montaje. Cualquier deportista que después de pasado el control de cebos tenga en su poder más engodo o cebo del permitido en la convocatoria se le aplicará la sanción de puntuarle con los puestos del último clasificado más uno, en caso de tener constancia de que lo ha realizado desde la primera manga será descalificado.



- ❖ **IMPORTANTE** - Todo pescador que al finalizar la manga de la competición deje basura en el pesquil será descalificado de la competición y expuesto a apertura de expediente disciplinario por tal motivo.
- ❖ **El plazo para realizar las inscripciones acaba el día 18 de abril de 2025 a las 14 horas.** No se admitirán inscripciones posteriores a esta fecha. Las inscripciones se realizarán por correo electrónico a [fedexpesca@fedexpesca.es](mailto:fedexpesca@fedexpesca.es), y se confirmará su envío por teléfono en el 927 42 49 55 en horario de 9 a 14 horas. En el correo electrónico hay que detallar el club por el que participa el deportista, su nombre y apellidos, el número de licencia federativa de año en vigor y el número de teléfono para añadirle al grupo de WhatsApp que se creará para la competición.
- ❖ Se recuerda a todas las sociedades que los participantes inscritos en esta competición deben tener la Licencia Federativa del presente año abonada antes del **día 18 de abril**. Los participantes deben tener expedida la Licencia Federativa por el Club que se inscribe al campeonato.



HORARIOS (sábado)	
8:30 horas	Sorteo de pesquiles en el Bar Cidoncha (Santa Amalia)
09:00 horas	1ª señal: <b>entrada a los puestos</b> (se dispone de 120 min para montar todo el material)
10:00 horas	2ª señal: <b>control de cebos</b> (el control de cebos iniciará por el puesto 1 de cada zona)
10:50 horas	3ª señal: <b>cebado intensivo</b> (10 min para cebar. Se permite el uso de la copela siendo obligatorio desenchufar)
11:00 horas	3ª señal: <b>comienzo de la competición</b> (a partir de ese momento no se puede suministrar material al deportista)
14:55 horas	4ª señal: <b>faltan 5min para terminar</b>
15:00 horas	5ª señal: <b>finalización de la prueba</b> (la pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida)
HORARIOS (domingo)	
7:30 horas	Sorteo de pesquiles en el Bar Cidoncha (Santa Amalia)
08:00 horas	1ª señal: <b>entrada a los puestos</b> (se dispone de 120 min para montar todo el material)
09:00 horas	2ª señal: <b>control de cebos</b> (el control de cebos iniciará por el puesto 1 de cada zona)
09:50 horas	3ª señal: <b>cebado intensivo</b> (10 min para cebar. Se permite el uso de la copela siendo obligatorio desenchufar)
10:00 horas	3ª señal: <b>comienzo de la competición</b> (a partir de ese momento no se puede suministrar material al deportista)
13:55 horas	4ª señal: <b>faltan 5min para terminar</b>
14:00 horas	5ª señal: <b>finalización de la prueba</b> (la pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida)

Las clasificaciones provisionales se harán públicas al finalizar la competición en el grupo de Whatsapp creado para la competición. Las clasificaciones definitivas, se colgarán en la página web de la Fexp: [www.fedexpesca.es](http://www.fedexpesca.es)



- ❖ Los Trofeos de Campeona, Subcampeona y Tercera Clasificada Regional serán entregados en la Gala del Deporte de la Pesca.
- ❖ Los **4-6 primeros clasificados** obtendrán su clasificación para el Campeonato de España de la especialidad del año siguiente dependiendo del número de inscritos, como marca el programa deportivo de 2025.
- ❖ Lo no previsto en estas bases, se resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Pesca vigente y la Normativa de Competiciones de la Federación Extremeña de Pesca, y en su defecto con las Normas actualizadas de la Federación Internacional de Pesca.

En Plasencia, a 25 de marzo de 2025  
EL PRESIDENTE DE FEDERACION

